

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN		TRANSMITE OBLIGATIVO
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN		Esta Clave Única de Registro de Población se emplea con base en los datos que identifican su documento probatorio:
CLAVE	ACTA DE NACIMIENTO	
R1DM91060888PVV001	ENTIDAD: SAN LUIS POTOSÍ	
NOMBRE	MUNICIPIO: SAN LUIS POTOSÍ	
HECTOR MANUEL	AÑO DE REGISTRO: 1981	
RIVERA	NOMBRE DE PADRE: MIGUEL	
DAVALOS	NÚMERO DE ACTA: 81034	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO DE FOLIO:	
08/06/1999	NÚMERO DE TOMO:	
FOLIO	CRIP: 240280291010342	
037840983		

Estados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 98 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada uno de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población que reciben en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifaig.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral, dependencias y entidades públicas, para el ejercicio de sus funciones, así como de otras dependencias previstas en la LFP, la Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en cualquier momento del último párrafo del artículo 60 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el domicilio de la Unidad de Entorno en Gobierno, No. 96, Planta Baja, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimosexto de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2009.

Autenticidad: 7vg8FJULFCQskQvr0hyv1KKsBZydXdhqGBqS6Tj3MF5hkZwWGPjCQI2168173331359562757234

Curp Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



HECTOR MANUEL RIVERA DAVALOS
PRESENTE

México D.F., a 30 de enero de 2013

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Extienda a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todos los trámites ante la Administración Pública.